



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO HONORARIOS
SUMA ALZADA QUE INDICA.**

Monte Patria, 07 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9987-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El artículo 4°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que designa, en la subrogación del Alcalde, a la Administradora Municipal, Sra. Karina Aguirre Cerda, Grado 6°, de la Planta Directiva;
- Los contratos a Honorarios Persona Natural a Suma Alzada, de doña Alejandra Zárate Robledo, doña Alejandra Cortés Rojas, don Leonardo Pastén Torres y don Rodrigo Gutiérrez Fonfach, todos, del 02 de enero de 2015, aprobados por el Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de ese mismo año;
- Los decretos alcaldicios N°s 4880 y 9007, del 22 de abril y 12 de agosto, del 2015, ambos, que aprueban las modificaciones al contrato a honorarios a suma alzada del Sr. Rodrigo Gutiérrez Fonfach;
- Los anexos de contrato a Honorarios Persona Natural a Suma Alzada, suscritos entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo, doña Alejandra Cortés Rojas, don Leonardo Pastén Torres y don Rodrigo Gutiérrez Fonfach, todos, del 02 de septiembre de 2015;
- La disponibilidad de presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 103566

FECHA 14 SEP 2015

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO
DIRECCIÓN DE CONTROL

La disponibilidad presupuestaria existente a la fecha en el Municipio de Monte Patria, que permite aumentar la bonificación especial correspondiente al mes de septiembre del año en curso, estipulada la cláusula tercera de los contratos a Honorarios Persona Natural a Suma Alzada, suscritos con fecha 02 de enero de 2015 entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo, doña Alejandra Cortés Rojas, don Leonardo Pastén Torres y don Rodrigo Gutiérrez Fonfach.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE** los anexos de contrato a Honorarios Persona Natural a Suma Alzada, suscritos con fecha 02 de septiembre de 2015, de las siguientes personas:

Nombre	C.N.I.	Imputación
Alejandra Zárate Robledo	[REDACTED]	215.21.03.001.001.001
Leonardo Pastén Torres	[REDACTED]	215.21.03.001.001.003
Alejandra Cortés Rojas	[REDACTED]	215.21.03.001.001.004
Rodrigo Gutiérrez Fonfach	[REDACTED]	215.21.03.001.001.002

2. En lo no modificado por los anexos que por este acto se aprueban, rige plenamente lo estipulado en los contratos originales suscritos entre las partes, con fecha 02 de enero de 2015 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALCALDE (S)

- KAAC/FE/ff/-
- Administradora Municipal
- DAF
- Recursos Humanos
- Of. de Partes
- Interesado
- Archivo Dirección Jurídica





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS PERSONA NATURAL A SUMA ALZADA

En Monte Patria, a 02 de septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde (S) doña **KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA**, cédula nacional de identidad N° 15.040.196-8, ambos domiciliados en calle Diaguitas número treinta y uno, de la comuna de Monte Patria, en adelante "la Municipalidad"; y don **LEONARDO ALEJANDRO PASTÉN TORRES**, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] A Condominio Alto Vista Sur, Edificio N° 2, Departamento N° 24, ciudad de La [REDACTED] delante el "prestador de servicio", han celebrado el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 02 de enero de 2015, las partes comparecientes celebraron contrato a honorarios persona natural a suma alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015.

SEGUNDO: Atendida la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, las partes vienen en acordar modificar la cláusula tercera del contrato antes señalado, en cuanto a que el monto de la bonificación especial pagadera en la primera quincena de septiembre de la presente anualidad, será para este 2015, la suma de \$144.444 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), manteniéndose el monto de \$33.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) originalmente pactado para el pago de la segunda de las cuotas en el mes de diciembre.

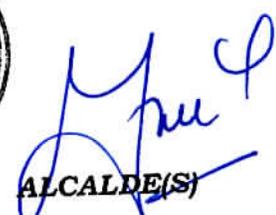
TERCERO: En lo no modificado por el presente anexo rige plenamente lo estipulado en el contrato original suscrito entre las partes y sus posteriores modificaciones.

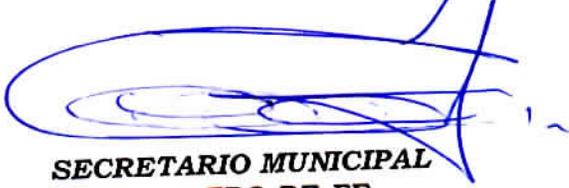
CUARTO: La personería de doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como alcalde subrogante para representar a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112 de fecha 10 de abril de 2014.

Las partes suscriben el presente contrato en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de/ prestador de/ servicio y el resto en poder del mandante.


LEONARDO PASTÉN TORRES
PRESTADOR DE SERVICIOS




ALCALDE(S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

KAAC/FFC/ffc

Distribución:

- Administración Municipal
- DAF
- RR.HH
- Interesado(a)
- Archivo Dirección Jurídica





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS PERSONA NATURAL A SUMA ALZADA

En Monte Patria, a 02 de septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde (S) doña **KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA**, cédula nacional de identidad N° 15.040.196-8, ambos domiciliados en calle Diaguitas número treinta y uno, de la comuna de Monte Patria, en adelante "la Municipalidad"; y don **RODRIGO GUTIERREZ FONFACH**, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Ovalle, en adelante el "prestador de servicio", han celebrado el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 02 de enero de 2015, las partes comparecientes celebraron contrato a honorarios persona natural a suma alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015.

SEGUNDO: Atendida la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, las partes vienen en acordar modificar la cláusula tercera del contrato antes señalado, en cuanto a que el monto de la bonificación especial pagadera en la primera quincena de septiembre de la presente anualidad, será para este 2015, la suma de \$144.444 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), manteniéndose el monto de \$33.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) originalmente pactado para el pago de la segunda de las cuotas en el mes de diciembre.

TERCERO: En lo no modificado por el presente anexo rige plenamente lo estipulado en el contrato original suscrito entre las partes y sus posteriores modificaciones.

CUARTO: La personería de doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como alcalde subrogante para representar a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112 de fecha 10 de abril de 2014.

Las partes suscriben el presente contrato en cinco ejemplares, quedando uno en poder de/ prestador de/ servicio y el resto en poder del mandante.


RODRIGO GUTIERREZ FONFACH
PRESTADOR DE SERVICIOS




ALCALDE(S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

KAAC/FFC/lfc

Distribución:

- Administración Municipal
- DAF
- RR.HH
- Interesado(a)
- Archivo Dirección Jurídica





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS PERSONA NATURAL A SUMA ALZADA

En Monte Patria, a 02 de septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde (S) doña **KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA**, cédula nacional de identidad N° 15.040.196-8, ambos domiciliados en calle Diaguitas número treinta y uno, de la comuna de Monte Patria, en adelante "la Municipalidad"; u doña **ALEJANDRA ZÁRATE ROBLEDO**, cédula nacional de identidad [redacted] afiliado en [redacted] en adelante el "prestador de servicio", han celebrado el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 02 de enero de 2015, las partes comparecientes celebraron contrato a honorarios persona natural a suma alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015.

SEGUNDO: Atendida la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, las partes vienen en acordar modificar la cláusula tercera del contrato antes señalado, en cuanto a que el monto de la bonificación especial pagadera en la primera quincena de septiembre de la presente anualidad, será para este 2015, la suma de \$144.444 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), manteniéndose el monto de \$33.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) originalmente pactado para el pago de la segunda de las cuotas en el mes de diciembre.

TERCERO: En lo no modificado por el presente anexo rige plenamente lo estipulado en el contrato original suscrito entre las partes y sus posteriores modificaciones.

CUARTO: La personería de doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como alcalde subrogante para representar a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112 de fecha 10 de abril de 2014.

Las partes suscriben el presente contrato en cinco ejemplares, quedando uno en poder de/prestador de/servicio y el resto en poder del mandante.


ALEJANDRA ZÁRATE ROBLEDO
PRESTADOR DE SERVICIOS




ALCALDE(S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

KAAC/FFC/lfc

Distribución:

- Administración Municipal
- DAF
- RR.HH
- Interesado(a)
- Archivo Dirección Jurídica

